



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: Anexo del punto 37.4.5.2

Anexo del punto 37.4.5.2

Contabilización de cuotas mensuales

La registración contable de las cuotas mensuales del Seguro de Riesgos del Trabajo se efectuará en el respectivo “Subdiario de Emisión”, dentro del mes que corresponda a la cobertura en curso, en base al total de remuneraciones sujetas a cotización de los trabajadores del empleador en el mes vencido anterior.

El referido registro debe contener los siguientes datos mínimos:

- a. Número de afiliación;
- b. Número de cuota, mes y año (como endoso correlativo del número de afiliación);
- c. CUIT del empleador, o código que lo reemplace;
- d. Denominación del empleador;
- e. Cantidad de Trabajadores;
- f. Masa salarial sujeta a aportes;
- g. Importe de la cuota mensual (no incluye tasas, impuestos y/o contribuciones);
- h. Bonificaciones;
- i. Tasa Uniforme Superintendencia de Seguros de La Nación;
- j. Otros impuestos y contribuciones;
- k. Cuota mensual total (incluidas tasas, impuestos y/o contribuciones)
- l. Fondo de reserva
- m. Comisiones;
- n. Códigos Productor y Organizador.

